

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA

La Palma, tres (3) de marzo del dos mil veintidós (2.022).

REF: Ejecutivo de BANCO AGRARIO contra GABRIEL ANDRES ZARATE
NAVARRETE. RAD. No. 25-394-40-89-001-2021-00076-00.

Visto el informe secretarial que antecede, El Juzgado;

DISPONE

1º- Tener por incorporado a las presentes diligencias el oficio AOCE-2021-23941, procedente del Banco Agrario de Colombia y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora para lo que estime pertinente.

2º- Téngase por agregado al presente proceso el oficio IQ051008063230, procedente del Banco Davivienda y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

Auto No. 2

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No 07 DE HOY 4 DE MARZO DE 2022

El Secretario:


JOSE OMAR VEGA MAHECHA